

**Plan de Acción
de la Comisión
Nacional para
combatir la
manipulación
de las
competiciones
deportivas y el
fraude en las
apuestas.**

2020-2021



1 Introducción

La creciente relevancia y constante evolución de la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas evidencia la necesidad de que un enfoque eficaz en la lucha contra estas prácticas deba adoptar una perspectiva eminentemente pragmática que tome en consideración los desafíos constantemente nuevos que se surgen en ambas esferas de actividad.

La Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (en adelante, Comisión Nacional o CN), creada mediante Orden PCI/759/2019, de 9 de julio, representa no sólo un cauce formalizado de diálogo entre autoridades públicas estatales, entidades deportivas y operadores de juego, sino también un espacio común de colaboración entre todos sus miembros, además de un elemento orgánico esencial en la lucha contra este tipo de prácticas fraudulentas. Este enfoque pluridimensional constituye, sin duda, un aspecto clave a la hora de determinar el modo en que la Comisión Nacional puede alcanzar sus objetivos.

El presente Plan tiene por objeto ofrecer la respuesta coordinada de todos los miembros de la Comisión Nacional y determinar las pautas de actuación esenciales que deben llevarse a cabo para avanzar en la lucha contra esta lacra.

Así, la lucha contra la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas debe abordarse desde el mayor número de perspectivas posibles, y por ello, este Plan se articula a partir de cuatro áreas de trabajo diferentes, que tienen por finalidad abarcar todo el espectro de actuaciones que pueden realizarse en esta materia.

El presente Plan, se configura, en definitiva, como la herramienta que permitirá a la Comisión Nacional avanzar hacia la consecución de sus objetivos puntuales, y, en definitiva, de la finalidad última a que responde su constitución, contribuir a garantizar unas competiciones deportivas limpias y mercados de apuestas seguros, todo ello sin perjuicio de la posibilidad siempre abierta a que la Comisión pueda formular proyectos, líneas de trabajo o recomendaciones específicas que trasciendan o que vayan más allá de los que puedan derivarse expresamente de este documento.

2 Objetivos y áreas de acción

El artículo 2 de la Orden PCI/759/2019, de 9 de julio, indica que la Comisión Nacional tiene como finalidad prevenir y combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas mediante una actuación coordinada entre todos sus miembros.

Esta finalidad se traslada a las distintas funciones que asumen tanto el Pleno como el Comité Permanente de la Comisión Nacional, y que se recogen expresamente en los artículos 6 y 7 de la Orden PCI/759/2019, de 9 de julio, los cuales actúan de forma conjunta para garantizar la consecución de dicha finalidad.



De acuerdo con este planteamiento, el presente Plan de Acción articula un total de 21 medidas específicas que habrán de desarrollarse a lo largo de 2020 y 2021 y que se estructuran siempre a partir de las siguientes áreas de acción:

- Área de análisis y diagnóstico: Las medidas adoptadas en esta línea de trabajo tienen por finalidad poner las primeras bases de un conocimiento objetivo, y compartido por todos los miembros de la Comisión, susceptible de ser trasladado a otros actores, privados o públicos, y a la propia sociedad en su conjunto.

En esta área de trabajo, que abarca un total de ocho acciones diferentes, el Plan de Acción pone el acento en la necesidad de mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas, con vistas a potenciar la prevención de la aparición de este tipo de prácticas fraudulentas. Para ello resulta esencial estudiar y analizar las distintas vertientes de este fenómeno complejo desde una perspectiva omnicomprensiva, con el objetivo último de afirmar unos sólidos cimientos que permitan reforzar el marco jurídico, operativo e institucional actual.

- Área de divulgación y sensibilización: Los deportistas, entrenadores y otros participantes en las actividades deportivas, así como todos aquellos actores de relevancia en el ámbito del sector de las apuestas, deben ser ampliamente conocedores del marco jurídico vigente, de las limitaciones a las que están sujetos y de los riesgos y amenazas existentes en este ámbito.

Por ello, con las iniciativas previstas en esta área se impulsará la divulgación y la sensibilización respecto a este fenómeno con un total de cuatro iniciativas dirigidas, principalmente, a estos colectivos.

- Área de control y seguimiento: las cuatro medidas recogidas en esta área específica de actuaciones tienen por objeto mejorar las actividades de monitorización y seguimiento actualmente existentes, potenciando los canales de transmisión de información y el trabajo conjunto de todos los actores y entidades implicadas en la lucha contra la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.
- Área de estudio de la regulación y operativa vigente: Las cinco medidas incluidas en este apartado vienen a poner de manifiesto la relevancia de asegurar que el marco jurídico vigente se ajusta con la mayor precisión posible a la realidad existente. Esta actualización permanente es especialmente importante en este caso, dado que nos situamos en un contexto de constante cambio, situación que se agudiza, además, al tratarse de una cuestión que se encuentra fuertemente ligada a la evolución tecnológica.

Por eso se propone analizar la normativa que afecta de manera más directa a esta cuestión, para detectar áreas de mejora o susceptibles de modernización o adaptación que permitan avanzar y mejorar en términos de lucha y prevención de las manipulaciones de competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.



Al final del presente documento, se incluye como ANEXO I un gráfico que refleja la distribución de las distintas medidas previstas entre las distintas áreas que comprende el Plan de Trabajo.

3 Ejecución del Plan

Todas las medidas recogidas en este plan de acción pretenden desarrollarse a lo largo de 2020 y 2021.

Para mejor visualización del horizonte temporal de ejecución del Plan, se incluye como ANEXO II un cronograma que refleja los plazos de ejecución de las medidas.

Desde un punto de vista operativo, se ha considerado adecuado que ciertas medidas sean ejecutadas o desarrolladas específicamente por alguno de los miembros de la Comisión Nacional, por su especial vinculación con la medida a llevar a cabo. En otras medidas, ha resultado más conveniente atribuir su desarrollo a un Grupo de Trabajo específico de los ya creados por el Pleno de la Comisión Nacional.

Por otro lado, conviene tener en cuenta que varias de estas medidas finalizarán una vez que se presenten de forma expresa al Pleno de la Comisión Nacional, para su toma de conocimiento, mientras que otras se agotarán en sí mismas una vez que se complete de manera autónoma el recorrido previsto para ellas.

Conviene subrayar de manera específica que las medidas proyectadas en este Plan pueden dar lugar, en su caso, a específicas recomendaciones de la Comisión, fruto de los resultados obtenidos en cada una de las áreas de actuación en las que se distribuye este Plan. Estas recomendaciones, que como tales no forman parte específica del Plan, sí podrán entenderse, en su caso, como un corolario de las líneas de trabajo puestas en marcha en este Plan.

Todo ello sin perjuicio de que, además, a lo largo de los años en que se desarrolla este Plan, y a consecuencia de la necesidad de ir ajustando los objetivos y las acciones de esta Comisión a los cambios que puedan producirse con el tiempo, se puedan promover cuantas iniciativas, planes o recomendaciones se estimen convenientes, más allá de las iniciativas expresamente previstas en este documento.



PROGRAMA DE TRABAJO

Área	Medida	Responsable	Fecha estimada
Análisis y diagnóstico	1. Realizar un análisis de riesgos de manipulación de competiciones o eventos deportivos centrado en el mundo del deporte.	Grupo de Trabajo de análisis y diagnóstico	2021
	2. Realizar un estudio de los mercados de apuestas de ámbito estatal.	DGOJ	2020
	3. Actualizar los análisis existentes sobre riesgos de fraude y criminalidad asociados al mundo de las apuestas.	DGOJ	2020
	4. Realizar una actualización de las recomendaciones sobre la gestión del fraude en las apuestas deportivas establecidas en la Nota técnica sobre gestión del fraude de la DGOJ de 2018.	DGOJ	2021
	5. Estudiar el grado de conocimiento del fenómeno de la manipulación de las competiciones deportivas entre deportistas, miembros de los cuerpos técnicos, directivos y demás personas vinculadas al mundo del deporte.	Grupo de Trabajo de análisis y diagnóstico	2021
	6. Realizar un estudio de prevalencia sobre deportistas apostantes en España.	Grupo de Trabajo de análisis y diagnóstico	2021
	7. Realizar un estudio sobre el perfil del apostante en los mercados de apuestas de ámbito estatal.	DGOJ	2021
	8. Realizar un estudio sobre los medios de pago empleados en el sector del juego.	DGOJ	2020
Divulgación y sensibilización	1. Creación de una página web para la Comisión Nacional y fijación de su imagen corporativa.	DGOJ	2021
	2. Promover la organización de una jornada formativa y de sensibilización sobre la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas	DGOJ / Grupo de Trabajo de divulgación y sensibilización	2021
	3. Confeccionar y distribuir material divulgativo sobre la Comisión Nacional y sobre cuantas cuestiones resulten de interés para los miembros de la Comisión.	Grupo de Trabajo de divulgación y sensibilización	2021
	4. Promover acciones formativas y de sensibilización llevadas a cabo por los distintos miembros de la Comisión Nacional relacionadas con el mundo del deporte y las apuestas.	Grupo de Trabajo de divulgación y sensibilización / DGOJ	2021



PROGRAMA DE TRABAJO

Área	Medida	Responsable	Fecha estimada
Control y seguimiento	1. Poner en marcha el Sistema de Alertas sobre apuestas deportivas.	DGOJ	2020
	2. Memoria anual de la Comisión Nacional sobre los riesgos analizados y detectados en los mercados de apuestas y en las distintas competiciones deportivas.	Grupo de trabajo de análisis y diagnóstico	Primer semestre del año correspondiente
	3. Reforzar las actividades de monitorización y seguimiento de las competiciones deportivas, prestando especial atención a las categorías inferiores.	DGOJ	Sin marco temporal
	4. Diseñar, o en su caso mejorar, canales seguros de transmisión de información sobre manipulación de las competiciones deportivas.	Grupo de trabajo de estudios regulatorios y operativos	2020
Estudio de la regulación y operativa vigente	1. Analizar el régimen jurídico vigente en relación con el deporte	Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos	2021
	2. Analizar el régimen jurídico vigente en relación con el segmento de las apuestas.	DGOJ / Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos	2021
	3. Analizar la reglamentación de las entidades deportivas sobre manipulación de competiciones.	Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos	2021
	4. Confeccionar una guía para que las entidades y asociaciones deportivas elaboren protocolos de detección y comunicación en caso de manipulación de competiciones deportivas.	Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos	2021
	5. Analizar las buenas prácticas llevadas a cabo por las entidades deportivas y por los operadores de juego.	Abierto a cualquier entidad interesada	Sin marco temporal



4 Detalle de las acciones

4.1 Área de análisis y diagnóstico

MEDIDA 4.1.1 – Realizar un análisis de riesgos de manipulación de competiciones o eventos deportivos centrado en el mundo del deporte.
Objetivo
Elaborar un análisis que permita detectar las principales vulnerabilidades que puedan inducir a la manipulación de las competiciones deportivas.
Justificación
<p>El conocimiento objetivo de los riesgos asociados a la manipulación de competiciones deportivas por parte del mundo del deporte constituye un prerrequisito insoslayable para la toma de decisiones y la adopción de medidas eficaces de prevención. Por ello, resulta necesario proporcionar los principios y las directrices genéricas sobre la gestión del riesgo en este ámbito.</p> <p>En la actualidad existen diversas metodologías y guías de buenas prácticas, tanto generalistas como especializadas, que pueden ser utilizadas para realizar este análisis. Entre las generalistas destacamos la ISO 31000, norma global, no certificable, que aporta metodología, principios y directrices en materia de gestión de riesgos. El marco de referencia de ISO 31000, así como sus principios y procesos, podría contribuir, entre otras aproximaciones igualmente válidas, a que las entidades deportivas que quieran adoptarlo puedan definir una verdadera gobernanza en materia de gestión de riesgos.</p>
Ejecución
El “Grupo de Trabajo de análisis y diagnóstico”, realizará un estudio en el que se perfilarán los riesgos de manipulación basándose en algún estándar reconocido. El informe de conclusiones se presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento a lo largo de 2021.



MEDIDA 4.1.2 – Realizar un estudio de los mercados de apuestas de ámbito estatal.

Objetivo

Realizar un estudio del mercado de apuestas online en España que incluirá, entre otros aspectos, variables que complementen la información actualmente existente en la Memoria anual de juego de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Justificación

La evolución de los mercados de apuestas desde la aparición del juego remoto ha sido extraordinaria a nivel mundial. Los mercados tradicionales de apuestas, (con un número limitado de operadores, centrados en el segmento de las apuestas mutuas orientadas en su gran mayoría a los mercados de fútbol y con un retorno en premios aproximado del 70%) han dado paso, tras la aparición del juego online, a un entorno muy distinto.

En la actualidad, los mercados de apuestas cuentan con un número mucho más relevante de operadores ofreciendo esta modalidad de juego; su producto principal son las apuestas de contrapartida, ofrecen muchas más modalidades de apuestas y hechos y eventos apostables, y la tasa de retorno en premios es sustancialmente más alta que la que existía en décadas pasadas.

Desde este contexto, resulta adecuado completar la información disponible en la Memoria anual de la Dirección General de Ordenación del Juego con nuevas variables que enriquezcan el conocimiento de este sector.

Ejecución

La Dirección General de Ordenación del Juego, a través de los datos del Sistema de Control Interno y de los que recabe de manera directa de los operadores de juego de ámbito estatal, elaborará un informe sobre los mercados de apuestas de ámbito estatal que presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento.

El estudio debería estar disponible en 2020 para que el Pleno de la Comisión tome conocimiento del mismo.



MEDIDA 4.1.3 – Actualizar los análisis existentes sobre riesgos de fraude y criminalidad asociados al mundo de las apuestas.

Objetivo

Actualizar los riesgos de fraude y criminalidad asociados a las apuestas, a partir del análisis de riesgos de fraude en los juegos de ámbito estatal elaborado de conformidad con las directrices del Consejo de Políticas de juego de 12 de septiembre de 2017.

Justificación

La enorme evolución del mercado de apuestas también ha llevado aparejada una transformación de los riesgos asociados a este segmento de los juegos de azar, como se han encargado de señalar, desde muy diversas perspectivas, distintos estudios¹.

El Consejo de Políticas del Juego aprobó, el 12 de septiembre de 2017, dentro del Programa de actuaciones de los Grupos de Trabajo para 2017 y 2018, la realización de un análisis del fraude en la actividad de juego. Para abordar esta tarea, el 12 de enero de 2018 se constituyó un Grupo de trabajo conformado por representantes de la Dirección General de Policía Nacional, la Dirección General de Ordenación del Juego y de varias comunidades autónomas. El análisis realizado, fundado en la norma ISO 31000 es completo y abarca a todas las modalidades de fraude existentes en los mercados de juego de ámbito estatal y autonómico.

Resulta de interés especificar dicho análisis exclusivamente para el mercado de las apuestas, con vistas a conocer de un modo más concreto su naturaleza y su entorno.

Ejecución

La Dirección General de Ordenación del Juego, a través de los datos del Sistema de Control Interno y de los que recabe de manera directa de los operadores de juego de ámbito estatal, elaborará un informe sobre los mercados de apuestas de ámbito estatal que presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento en el último trimestre de 2020.

¹ Entre otros, the French Institute for International and Strategic Affairs (2017). Preventing criminal risks linked to the sports betting market: final report; Asser Institute (2015). The odds of Match Fixing.



MEDIDA 4.1.4 – Realizar una actualización de las recomendaciones sobre la gestión del fraude en las apuestas deportivas establecidas en la Nota técnica sobre gestión del fraude de la DGOJ de 2018.

Objetivo

Realizar una actualización del análisis sobre gestión de riesgos de fraude en las apuestas realizado en 2018 por la DGOJ para incorporar posibles vías de mejora o desarrollo al mismo.

Justificación

El conocimiento objetivo de aquellas situaciones de los mercados de apuestas que sean especialmente susceptibles de implicar riesgo de fraude, y la automatización de las respuestas que deben ofrecerse frente a dichos riesgos facilita la respuesta de los operadores de juego frente a este tipo de situaciones.

Con ese objetivo, en 2018 la DGOJ elaboró una Nota técnica sobre la gestión del fraude en operadores de juego² dando una respuesta global a los distintos riesgos que podían presentarse en el sector de los juegos de azar, uno de los cuales era precisamente el fraude en las apuestas vinculado a los eventos deportivos. En ese apartado, la DGOJ analizó los principales tipos de fraude en las apuestas deportivas, las medidas estructurales de prevención y detección más convenientes para cada caso, los escenarios de riesgo cualificado que a tener en cuenta, así como las posibles acciones a realizar para la gestión de las alertas producidas, según los casos.

Transcurrido un tiempo prudencial desde la elaboración de esa Nota técnica, la DGOJ debería actualizar su contenido en lo que se refiere a la gestión del fraude en las apuestas vinculadas a eventos deportivos.

Ejecución

La DGOJ, realizará una actualización del apartado relativo a la gestión del fraude en las apuestas vinculados a eventos deportivos establecido en la Nota técnica sobre la gestión del fraude en operadores de juego, que presentará a la Comisión Nacional en 2021.

² Puede consultarse en <https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-tecnica-fraude-operadores-juego>



MEDIDA 4.1.5 – Estudiar el grado de conocimiento del fenómeno de la manipulación de las competiciones deportivas entre deportistas, miembros de los cuerpos técnicos, directivos y demás personas vinculadas al mundo del deporte.

Objetivo

Evaluar el grado de conocimiento, implicación y sensibilización en la problemática sobre la manipulación de las competiciones deportivas por parte de los afectados más directos³.

Justificación

El análisis del grado de conocimiento, implicación y sensibilización del fenómeno y de la problemática asociada a la manipulación de competiciones deportivas entre deportistas, miembros de los cuerpos técnicos, directivos y otras personas vinculadas al mundo del deporte constituye un indicador relevante que puede servir para determinar, en un futuro, la necesidad de promover futuras acciones formativas, divulgativas, regulatorias o de cualquier otro tipo.

Ejecución

El “Grupo de Trabajo de análisis y diagnóstico”, que contará, de acuerdo con las directrices fijadas por dicho Grupo, con la presencia de aquellas federaciones deportivas que participen de forma activa en la ejecución de esta medida, diseñará un cuestionario con preguntas que puedan calibrar el grado de conocimiento, implicación y sensibilización sobre la problemática relacionada con la manipulación de las competiciones deportivas que será remitido a las distintas federaciones para que pueda cumplimentarse por los deportistas y demás personas vinculadas al mundo del deporte, preferentemente por medios telemáticos.

Los resultados serán analizados por el referido Grupo de Trabajo que elaborará un Informe con base en los resultados obtenidos tras la difusión de los cuestionarios. El informe de conclusiones se presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento a lo largo de 2021.

³ Todo ello tomando como referencia el concepto establecido en el Convenio del Consejo de Europa sobre Manipulación de Competiciones Deportivas: “un acuerdo, una acción o una omisión de carácter intencional cuya finalidad sea alterar ilegalmente el resultado o el curso de una competición deportiva a fin de eliminar, total o parcialmente, el carácter imprevisible de dicha competición con objeto de obtener una ventaja indebida para sí o para otros



MEDIDA 4.1.6 – Realizar un estudio de prevalencia sobre trastornos mentales por adicciones al juego entre deportistas.
Objetivo
Realizar un estudio específico que analice los grados de prevalencia sobre trastornos mentales por adicciones al juego entre los deportistas en todo tipo de juegos de azar.
Justificación
<p>Con la finalidad de conocer de un modo más adecuado el nivel de riesgo de corruptibilidad que pueden presentar los deportistas en el ámbito de las competiciones deportivas, resulta necesario analizar el grado de vinculación de este colectivo con el segmento de las apuestas deportivas y, más específicamente, los índices de prevalencia sobre trastornos mentales por adicciones al juego entre deportistas. Esta cuestión es relevante porque como demuestran algunos estudios realizados en jurisdicciones de nuestro entorno, el nivel de prevalencia parece elevarse si nos referimos a atletas profesionales respecto de los niveles que se observan si se analiza la población en su conjunto⁴.</p> <p>Dado que no existe en España ningún estudio específico que analice la relación de los deportistas con los juegos de azar, resulta conveniente realizar un análisis en profundidad de la cuestión para observar si pueden extraerse conclusiones similares a las detectadas en otros entornos o, por el contrario, existen rasgos específicos que singularizan la situación existente en España.</p>
Ejecución
El Grupo de Trabajo de análisis y diagnóstico elaborará un cuestionario que será distribuido a las distintas federaciones deportivas con la finalidad de que desde las mismas se reparta a los deportistas para que puedan proceder a completarlos (preferentemente por medios telemáticos). Tras el análisis de los resultados se elaborará un informe de conclusiones y se presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento. El estudio debería estar disponible en 2021.

⁴ Por todos, Grall-Bronnec, M., Caillon, J., Humeau, E., Perrot, B., Remaud, M., Guilleux, A., Rocher, B., Sauvaget, A., & Bouju, G., (2016). Gambling among European professional athletes. Prevalence and associated factors. Journal of Addictive Diseases 35(4), 278-290).



MEDIDA 4.1.7 – Realizar un estudio sobre el perfil del apostante en los mercados de apuestas deportivas de ámbito estatal.

Objetivo

Realizar un estudio del apostante deportivo en España, con la finalidad de conocer con más detalle los distintos perfiles de los participantes en el segmento de las apuestas.

Justificación

Desde el año 2015, la Dirección General de Ordenación del Juego viene elaborando de forma periódica un estudio del perfil del jugador online, en el que sintetiza su nivel de actividad, los juegos en los que participa, su nivel de gasto y la relación entre gasto y retorno en premios. Con estos informes periódicos se realiza una aproximación muy necesaria a los jugadores de azar en el mercado de juego de ámbito estatal en España⁵.

Siguiendo esta dinámica, resulta conveniente focalizar ese estudio exclusivamente en los apostantes deportivos, lo cual permitirá conocer mejor los distintos perfiles que participan en el ámbito de las apuestas deportivas.

Ejecución

La Dirección General de Ordenación del Juego elaborará un informe sobre el perfil del jugador apostante y lo presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento.

El estudio debería estar disponible en 2021.

⁵ Para consultar el perfil del jugador correspondiente a 2018, que es el último publicado por la DGOJ, puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.ordenacionjuego.es/es/informe-jugador-online>



MEDIDA 4.1.8 – Realizar un estudio sobre los medios de pago empleados en el sector del juego.

Objetivo

Elaborar un estudio sobre los diferentes medios de pago utilizados en el sector del juego con vistas a tener un conocimiento adecuado del volumen total de transacciones que pueden estar canalizándose hacia la oferta de juego ilegal ofrecida en España.

Justificación

Uno de los mecanismos más habituales para enmascarar el fraude en las apuestas deportivas asociado a la manipulación de las competiciones deportivas consiste en realizar operaciones de juego en entidades que, al no contar con un título habilitante expedido por la DGOJ, están ofreciendo juego ilegal en España, carente del marco de protección y supervisión que ofrece el entorno de juego regulado.

Resulta por ello de interés conocer el volumen de transacciones económicas que pueden estar canalizándose hacia el mercado ilegal de juego remoto con la finalidad de dimensionar adecuadamente el problema que supone esta clase de oferta de juego en España.

Ejecución

Tras el correspondiente proceso de análisis y valoración de los datos sobre transacciones económicas realizadas hacia el mercado de juego ilegal gestionados por distintos medios de pago, la Dirección General de Ordenación del Juego elaborará un informe de conclusiones que presentará al Pleno de la Comisión, para su toma en conocimiento.

El estudio debería estar disponible en 2020.



4.2 Área de divulgación y sensibilización

MEDIDA 4.2.1 – Creación de una página web para la Comisión Nacional y fijación de su imagen corporativa.
Objetivo
Se creará una página web que difunda las actividades de la Comisión Nacional, así como todas aquellas iniciativas de interés del ámbito nacional e internacional que tengan por finalidad prevenir y combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas deportivas, así como una imagen corporativa específica de dicha Comisión.
Justificación
Dar a conocer, a la sociedad, a través de un único punto de acceso en la web, las actuaciones desarrolladas en este ámbito por la propia Comisión Nacional, lo cual facilitará la visibilidad y el conocimiento de las actuaciones desarrolladas por esta Comisión y servirá igualmente para sensibilizar y divulgar cuantas iniciativas de interés pudieran realizarse mediante esta página.
Ejecución
La Dirección General de Ordenación del Juego propondrá un modelo de imagen corporativa de la Comisión Nacional, que deberá ser consensuado entre sus miembros. La Dirección General de Ordenación del Juego diseñará e implementará la página web de la Comisión Nacional, que deberá estar disponible en 2021.



MEDIDA 4.2.2– Promover la organización de una jornada formativa y de sensibilización sobre la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas

Objetivo

Se realizará una jornada formativa y de sensibilización que tenga por finalidad reunir en un evento a los principales agentes sobre esta materia al objeto de compartir y dar a conocer el escenario actual sobre la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.

Justificación

Mediante esta medida se posibilitará reunir en un solo evento a los principales agentes del sector al objeto de compartir y dar a conocer la situación actual en esta materia.

La visión multidisciplinar (reguladores, operadores y proveedores de apuestas, federaciones y entidades deportivas, expertos destacados, entre otros) supone aumentar las posibilidades de mejorar el conocimiento del fraude en las apuestas y la manipulación de las competiciones deportivas, así como favorecer el contacto entre todos los agentes involucrados en estos fenómenos, aumentando las sinergias y posibilidades de incrementar los niveles de protección de todos ellos.

Ejecución

La Dirección General de Ordenación del Juego será la promotora de la jornada, con participación de todos los miembros de la Comisión Nacional.

Con carácter previo a la formulación definitiva del programa, la Dirección General de Ordenación del Juego recabará las propuestas del “Grupo de Trabajo de divulgación y sensibilización”, así como cuantas cuestiones sean necesarias para una eficaz organización de esta jornada.

La jornada se celebrará dentro del primer semestre de 2021.



MEDIDA 4.2.3 – Confeccionar y distribuir material divulgativo sobre la Comisión Nacional y sobre cuantas cuestiones resulten de interés para los miembros de la Comisión.

Objetivo

Se elaborará y distribuirá material divulgativo sobre la Comisión Nacional y sobre cualquier otra cuestión que coadyuve a los objetivos que esta tiene atribuida.

Justificación

Resulta adecuado dar visibilidad, mediante la confección y distribución de material publicitario de diversa tipología (trípticos, folletos, etc.), no solo a las actuaciones que realiza la Comisión Nacional, sino también a los objetivos que esta tiene atribuidos.

Ejecución

El “Grupo de trabajo de divulgación y sensibilización” diseñará el contenido del material divulgativo, que será distribuido entre aquellos actores y entidades que tengan relación con los objetivos perseguidos por la Comisión.



MEDIDA 4.2.4 – Promover acciones de carácter formativo y de sensibilización llevadas a cabo por los distintos miembros de la Comisión Nacional.

Objetivo

Los miembros de la Comisión Nacional promoverán acciones formativas e informativas y de sensibilización destinadas a prevenir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas. En dichas acciones podrán participar, de forma voluntaria, otros miembros de la Comisión para completar o enriquecer su contenido.

Justificación

Resulta necesario que cada uno de los miembros de la Comisión Nacional asuma un compromiso específico de cara a promover, por propia iniciativa, acciones de divulgación y sensibilización destinadas a promover un mayor conocimiento del fenómeno de la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.

Ejecución

Los miembros de la Comisión Nacional, a lo largo del periodo en el que debe ejecutarse este plan, pondrán en marcha estrategias de sensibilización, que darán a conocer al Pleno de la Comisión Nacional a medida que estas se vayan proyectando o realizando.

Entre estas medidas se pueden incluir campañas de información específica a través de las organizaciones de deportistas, elaboración de documentos, organización de foros de todos los agentes implicados donde se desarrollen medidas concretas de carácter informativo, así como todo tipo de actuaciones de difusión que puedan contribuir a concienciar respecto a la mala praxis de estas conductas.



4.3 Área de control y seguimiento

MEDIDA 4.3.1 – Poner en marcha el Sistema de Alertas sobre apuestas deportivas
Objetivo
<p>Con esta medida se pretende poner en marcha el Sistema de Alertas sobre apuestas deportivas, que es la red de cooperación telemática e interactiva que va a vertebrar la cooperación permanente en el control del mercado de las apuestas y a la que tendrán acceso todas aquellas entidades que estén autorizadas por la Dirección General de Ordenación del Juego, como órgano encargado de gestionar esta plataforma.</p>
Justificación
<p>El Sistema de Alertas tendrá por finalidad proteger a los participantes en el mercado de las apuestas de prácticas fraudulentas que, por alterar los resultados de un evento deportivo, acaban por distorsionar gravemente su participación en el juego. Además, tendrá igualmente por finalidad vigilar y controlar el segmento de las apuestas deportivas, con vistas a garantizar el orden público y proteger el mercado de juego regulado.</p> <p>Este sistema de cooperación, que es un complemento indispensable y esencial a esta propia Comisión, tiene por finalidad prevenir el fraude y los amaños en el mercado de las apuestas deportivas, en beneficio no sólo de los apostantes y los participantes en el juego, sino también del propio mercado regulado de ámbito estatal.</p>
Ejecución
<p>Una vez que esté creado el Sistema de Alertas, la Dirección General de Ordenación del Juego autorizará la adhesión al mismo mediante la suscripción o puesta en marcha del oportuno instrumento de colaboración con las entidades interesadas.</p> <p>El Sistema de Alertas será gestionado por la DGOJ y será accesible vía web a todos aquellos que se hayan adherido a dicho sistema.</p> <p>Se prevé que el Sistema pueda estar operativo en 2020.</p>



MEDIDA 4.3.2 – Memoria anual sobre los riesgos analizados y detectados en los mercados de apuestas y en las distintas competiciones deportivas.

Objetivo

Dar a conocer a la Comisión los trabajos desarrollados a través del Sistema de Alertas sobre apuestas deportivas gestionado por la Dirección General de Ordenación del Juego.

Justificación

Resulta necesario que la Dirección General de Ordenación del Juego vaya informando periódicamente a los miembros de la Comisión Nacional sobre los trabajos desarrollados a través del Sistema de Alertas sobre apuestas deportivas.

La Comisión podrá poner en valor la actividad realizada durante el periodo y asimismo se podrá dar utilidad a las conclusiones alcanzadas en la realización de la Memoria que puedan requerir la realización de actuaciones ulteriores.

Ejecución

El Grupo de trabajo de análisis y diagnóstico será el encargado de elaborar la Memoria anual, que presentará al Pleno durante el primer semestre del año siguiente a aquel del que se recaben los datos y la información necesaria para su elaboración.



MEDIDA 4.3.3 – Reforzar las actividades de monitorización y seguimiento de las competiciones deportivas, prestando especial atención a las categorías inferiores.

Objetivo

Elaborar un Plan Anual, eligiendo qué competiciones han de ser monitorizadas, ya sea por sus características especiales o por presentar mayor riesgo de ser manipuladas.

Justificación

Con esta medida se pretende reforzar el seguimiento y el control sobre las competiciones deportivas que se desarrollen, desde una perspectiva que se centre fundamentalmente en el entorno de las apuestas que se realizan en esas competiciones, y que preste una especial atención en aquellas competiciones que sean protagonizadas exclusiva o mayoritariamente por jóvenes.

Ejecución

En este caso se considera que lo más adecuado sería un procedimiento en 2 fases:

La Dirección General de Ordenación del Juego, en función de los análisis de riesgos existentes, elaborará una relación de las competiciones que serán específicamente monitorizadas durante un periodo determinado, prestando especial atención a aquellas competiciones destinadas a participantes esencialmente jóvenes (sub-21, sub-20, etc.)

Partiendo de esa relación, la DGOJ hará un especial seguimiento de las competiciones seleccionadas durante 2021.



MEDIDA 4.3.4 – Diseñar, o en su caso mejorar, canales seguros de transmisión de información sobre manipulación de las competiciones deportivas.

Objetivo

Diseñar y definir los puntos de referencia a los que cualquier persona pueda dirigirse para transmitir información que pudiera ser relevante en relación con la manipulación de competiciones deportivas.

Justificación

La información temprana sobre posibles amaños es esencial para alertar a los diferentes actores implicados y poder evitar o mitigar los efectos directos e indirectos de los amaños, tanto en el deporte, como en el ámbito de las apuestas.

Es por ello necesario generar un entorno adecuado de confianza y seguridad para quienes deseen colaborar en la persecución de estas prácticas antideportivas garantizando la adecuada recepción de la información por parte de las autoridades pertinentes.

Al crearse canales de información que aseguren la confidencialidad, se facilita que la información pueda ser conocida en las instancias oportunas.

Ejecución

El “Grupo de trabajo de estudios regulatorios y operativos” diseñará las principales pautas a las que deberían ajustarse los distintos canales seguros de transmisión de información que vayan a ponerse en marcha, no solo por los miembros de la Comisión, sino por cualquier otra entidad o institución que tenga entre sus objetivos la prevención de la manipulación de las competiciones deportivas o el fraude en las apuestas, asegurándose que estos garantizan el anonimato y la confidencialidad de las comunicaciones. El análisis referido deberá haber concluido en 2020.

Las miembros de la Comisión adaptarán, cuando sea necesario, sus canales de transmisión de información a dicha pautas.



4.4 Área de estudio de la regulación y la operativa vigente.

MEDIDA 4.4.1 – Analizar el régimen jurídico vigente en relación la prevención y la lucha contra la manipulación de las competiciones deportivas en el ámbito del deporte
Objetivo
Analizar el marco jurídico vigente aplicable al deporte, contrastándolo con la realidad deportiva para identificar posibles áreas de mejora o modernización conectadas con los objetivos en los que se fundamenta este Plan.
Justificación
<p>Esta medida pretende realizar un estudio omnicomprendivo de la normativa sobre el deporte para tratar de analizar el fenómeno desde una perspectiva transversal que permita identificar cuestiones concretas relevantes que permitan avanzar en términos de prevención y lucha contra la manipulación de las competiciones deportivas.</p> <p>Se trata de ayudar a garantizar que el régimen regulatorio aplicable al deporte sea el adecuado, mediante una revisión de la normativa en vigor para valorar si existen posibles áreas de mejora.</p>
Ejecución
<p>El “Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos” realizará un análisis del marco jurídico vigente y elaborará un informe de conclusiones que se presentará al Pleno de la Comisión para su toma en conocimiento.</p> <p>El estudio debería estar disponible en 2021.</p>



MEDIDA 4.4.2 – Analizar el régimen jurídico vigente en relación con el segmento de las apuestas.

Objetivo

Analizar el marco jurídico vigente aplicable a las apuestas deportivas para identificar áreas de mejora en la regulación.

Justificación

Se trata de revisar la normativa en vigor para valorar si existen posibles áreas de mejora que permitan avanzar en términos de prevención del fraude en las apuestas deportivas.

Entre otros aspectos, que en la actualidad ya son objeto de regulación, se analizará el alcance de las prohibiciones subjetivas previstas en los párrafos d), e) y f) del artículo 6.2 de la LRJ, las competencias para intervenir en la oferta prevista en los programas de apuestas de los operadores de juego, la prohibición de las apuestas en eventos protagonizados exclusiva o mayoritariamente por menores de edad, como dispone la Resolución de 11 de julio de 2019, etc.

Además, se analizarán posibles vías de mejora de la legislación vigente, tomando como referencia la regulación comparada y la evolución del ecosistema sobre apuestas en España.

Ejecución

La Dirección General de Ordenación del Juego, realizará un análisis exhaustivo del marco jurídico vigente y elaborará un informe de conclusiones que se presentará, en primer término, al “Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos” para su consideración y análisis y, posteriormente, al Pleno de la Comisión Nacional, para su toma en conocimiento.

El estudio debería ser presentado al pleno de la Comisión Nacional en 2021.



MEDIDA 4.4.3 – Analizar reglamentación de las entidades deportivas sobre manipulación de competiciones.
Objetivo
Se estudiará y analizará la vigente reglamentación de las entidades deportivas sobre manipulación de competiciones para, en su caso, identificar posibles áreas de mejora relacionadas con los objetivos previstos en este Plan.
Justificación
<p>La reglamentación deportiva puede recoger una casuística muy diversa en relación con la lucha contra los amaños deportivos y el fraude en las apuestas deportivas.</p> <p>Por ello, se considera necesario tener un conocimiento actualizado de la aplicación de la normativa aplicable en las distintas modalidades deportivas que puedan ser objeto de apuestas para dar respuesta a las nuevas amenazas que surgen en un contexto cambiante.</p>
Ejecución
<p>El “Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos”, a cuya composición se podrán sumar de manera voluntaria aquellas federaciones deportivas cuya normativa vaya a ser analizada, estudiará el contenido de la reglamentación deportiva correspondiente y elaborará un informe de conclusiones que, en su caso, propondrá las vías de mejora regulatoria necesarias encaminadas a la consecución de los objetivos previstos en este Plan.</p> <p>El informe de conclusiones que recoja todo el contenido mencionado se presentará al pleno de la Comisión Nacional para su toma de conocimiento en 2021.</p>



MEDIDA 4.4.4 – Confeccionar una guía para que las entidades y asociaciones deportivas elaboren protocolos de detección y comunicación en caso de manipulación de competiciones deportivas.
Objetivo
Se elaborará una guía que tenga por finalidad ofrecer las pautas necesarias para ayudar en la detección de manipulaciones en las competiciones deportivas y en la comunicación de esa clase de conductas a través de los cauces adecuados. La guía estará destinada a todo tipo de entidades o asociaciones deportivas.
Justificación
Esta iniciativa parte del reconocimiento de la importancia que tiene que las entidades y asociaciones deportivas cuenten, entre sus pautas de acción, un protocolo específico en el que se señalice qué debe hacerse en caso de detectarse una manipulación de un evento deportivo y cuáles son los pasos a seguir para dar cuenta de tales circunstancias.
Ejecución
<p>El “Grupo de Trabajo de estudios regulatorios y operativos”, elaborará una guía durante el segundo semestre de 2020 con vistas a su divulgación entre las distintas federaciones deportivas y ligas profesionales.</p> <p>Los miembros de la Comisión Nacional se comprometerán a dar visibilidad al documento a través de sus páginas web o de otros medios que se consideren adecuados.</p> <p>La guía se presentará al Pleno en 2021.</p>



MEDIDA 4.4.5 – Analizar las buenas prácticas llevadas a cabo por las entidades deportivas y por los operadores de juego.

Objetivo

Se estudiarán y analizarán las buenas prácticas puestas en marcha por los distintos miembros de la Comisión o por otros actores relacionados con el mundo del deporte o de las apuestas para prevenir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.

Justificación

Existen numerosas entidades y organismos en España que ya están trabajando de forma eficiente en el área de la prevención del fraude en las apuestas deportivas y de la manipulación de las competiciones deportivas.

Es seguro que cada una de las entidades que desarrolla sus actividades en este entorno ha puesto en marcha, de una u otra manera, un conjunto de prácticas que resultarán especialmente interesantes de conocer por todos los miembros de la Comisión Nacional.

En efecto, a partir del conocimiento de esas prácticas, resultará posible apuntar a futuras recomendaciones o estudios de desarrollo que tengan por finalidad potenciar y mejorar la prevención del fraude en este sector.

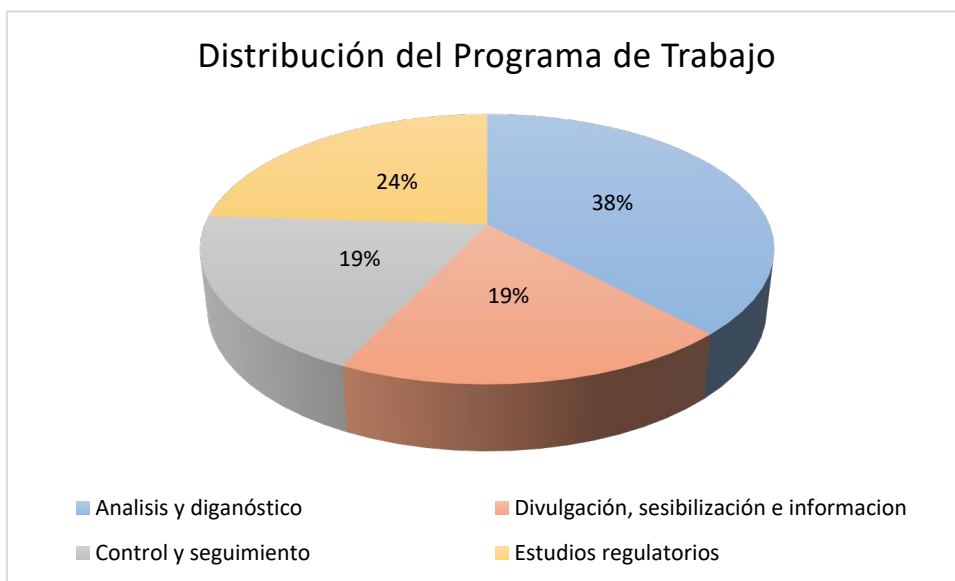
Ejecución

Las entidades que estuviesen interesadas en exponer a los miembros de la Comisión Nacional buenas prácticas que estuviesen desarrollando en su organización, se dirigirán a la Secretaría de la Comisión para trasladar el contenido de las mismas y, en su caso, exponer dicho contenido en el seno del Pleno de la Comisión.



ANEXO I

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN PROGRAMA DE TRABAJO





ANEXO II

MEDIDAS	PERIODO																							
	2020												2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Análisis y diagnóstico	1. Realizar un análisis de riesgos de manipulación de competiciones o eventos deportivos centrado en el mundo del deporte.																							
	2. Realizar un estudio de los mercados de apuestas de ámbito estatal.																							
	3. Actualizar los análisis existentes sobre riesgos de fraude y criminalidad asociados al mundo de las apuestas.																							
	4. Realizar una actualización de las recomendaciones sobre la gestión del fraude en las apuestas deportivas establecidas en la Nota técnica sobre gestión del fraude de la DGOJ de 2018.																							
	5. Estudiar el grado de conocimiento del fenómeno de la manipulación de las competiciones deportivas entre deportistas, miembros de los cuerpos técnicos, directivos y demás personas vinculadas al mundo del deporte.																							
	6. Realizar un estudio de prevalencia sobre deportistas apostantes en España																							
	7. Realizar un estudio sobre el perfil del apostante en los mercados de apuestas de ámbito estatal.																							
	8. Realizar un estudio sobre los medios de pago empleados por los operadores de apuestas con título habilitante.																							
Divulgación y sensibilización	1. Creación de una página web para la Comisión Nacional y fijación de su imagen corporativa.																							
	2. Promover la organización de una jornada formativa y de sensibilización sobre la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas																							
	3. Confeccionar y distribuir material divulgativo sobre la Comisión Nacional y sobre cuantas cuestiones resulten de interés para los miembros de la Comisión.																							
	4. Promover acciones formativas y de sensibilización llevadas a cabo por los distintos miembros de la Comisión Nacional relacionadas con el mundo del deporte y las apuestas.																							
Control y seguimiento	1. Poner en marcha el Sistema de Alertas sobre apuestas deportivas.																							
	2. Memoria anual de la Comisión Nacional sobre los riesgos analizados y detectados en los mercados de apuestas y en las distintas competiciones deportivas.																							
	3. Reforzar las actividades de monitorización y seguimiento de las competiciones deportivas, prestando especial atención a las categorías inferiores.																							
	4. Diseñar, o en su caso mejorar, canales seguros de transmisión de información sobre manipulación de las competiciones deportivas.																							
Estudio de la regulación y operativa vigente	1. Analizar el régimen jurídico vigente en relación con el deporte																							
	2. Analizar el régimen jurídico vigente en relación con el segmento de las apuestas.																							
	3. Analizar la reglamentación de las entidades deportivas sobre manipulación de competiciones																							
	4. Confeccionar una guía para que las entidades y asociaciones deportivas elaboren protocolos de detección y comunicación en caso de manipulación de competiciones deportivas.																							
	5. Analizar las buenas prácticas llevadas a cabo por las entidades deportivas y por los operadores de juego.																							